I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTATIVO

DECRETO N° 6060
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 10 DIC. 20

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007..

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionaria del Departamento de Salud.

D E C R E T O :

1.- AUTORIZASE a la funcionaria del Departamento de Salud , que más abajo se señala, para hacer uso de Permisos Administrativos, en las fechas que se indican.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
REBOLLEDO CORTES MONICA	0,5	31.05.2012		4,0
REBOLLEDO CORTES MONICA	1,0	20.09.2012	20.09.2012	3,0
REBOLLEDO CORTES MONICA	1,0	05.12.2012	05.12.2012	2,0

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPTO. SALUD

MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DEPTO. DE SALUD (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/Pcm.-